Corte Constitucional de Colombia resolvió que la inteligencia artificial no sustituye a los jueces

En sentencia del 02 de agosto de 2024, la Corte Constitucional de Colombia determinó los alcances en relación al uso de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito judicial, dictaminando que estas tecnologías no pueden sustituir a los jueces y que al utilizarse deben respetar los derechos fundamentales de las personas.

La Corte explicó que *"las IA no pueden ser usada para sustituir el razonamiento lógico y humano que le compete realizar a cada juez a efectos de interpretar los hechos, valorar las pruebas, motivar y adoptar la decisión, pues ello conllevaría una violación de la garantía del juez natural y al debido proceso probatorio".*

La Corte concluyó que *"la IA se podrá utilizar en el sistema judicial para los ámbitos de gestión administrativa y documental, así como el de apoyo a la gestión judicial y la corrección y síntesis de textos; en tales eventos, la utilización de estas tecnologías no remplaza la labor esencial que se le ha atribuido al funcionario judicial, sin embargo, en estos casos, se deberán tener las cautelas necesarias para evitar la transgresión de derechos, tales como el habeas data o la intimidad, o que el funcionario judicial pierda la independencia o imparcialidad debido a los sesgos y alucinaciones de la IA".*